



ANUNCIO de 16 de marzo de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2011080939)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 16 de marzo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: MP09/161
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: GARGANTAS DE GREDO, SL
DNI: B-81194581
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Camino de la Sierra, 2 (Ctera. Madrigal-Oropesa)
LOCALIDAD: 10480 MADRIGAL DE LA VERA
HECHOS: Corta de unas 350 matas de robles y 150 enebros (aproximadamente) sin autorización del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Construcción de un camino por una zona distinta a la marcada por el informe de Impacto (nº IA 01/020 95). El camino que está construyendo (unos 700 m.) es de fuertes pendientes y sobre rocas de enormes dimensiones, poblado de árboles y enebros. No han avisado al Agente del Medio Natural sobre el comienzo de las obras.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 67 h)
SANCIÓN: Multa de 1001 Euros y la obligación de reparar el daño causado...
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: MP10/29
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: DAVID MARTÍN MARTIN
DNI:
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hollas, s/n
LOCALIDAD: 10620 CAMINOMORISCO

CONTENIDO ACTO: Se abre el trámite de Audiencia, durante el plazo de **DIEZ DIAS** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez



EXPEDIENTE: MP10/110
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO PEDRO VASCO GORDILLO
DNI: 7401661-P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Mérida, 2
LOCALIDAD 10430 CUACOS DE YUSTE
HECHOS Ocupación del M.U.P Núm. 32, "Coto" (pol.16, parc.178 a) y b)), abancalamiento en curvas de nivel, plantación de higueras y parras , y construcción de una caseta y un estanque de agua.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: ART. 67- a) y b)
SANCIÓN: Multa de **1000 euros** y la obligación de restituir el monte a su estado anterior.
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP11/02
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MODESTO DURAN ROMERO
DNI: 701238-Z
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Obispo Segura Saez, 10-3º
LOCALIDAD 10001 CACERES
HECHOS Poda de más de 76 robles y 6 encinas sin autorización. En varios árboles se han cortado ramas de más de 18 cms. de diámetro.
También se ha entresacado el Robledal sin autorización, cortando más de 56 pies de roble, de diámetros en la base entre 12 y 18 cms., siendo la mayoría entre 20-25 cms.
El denunciado había presentado una solicitud para poda de robles y encinas unos días antes en el Ayuntamiento de Malpartida, y al venir a la Finca para visitar la zona y emitir la autorización se han visto los trabajos hechos.
ARTÍCULO: ART. 67- h)
CALIFICACIÓN GRAVE
SANCIÓN: Multa de **2685,5 euros** y la obligación de reparar el daño causado.
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-10-0294-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011081052)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo, al interesado, Razón Aquí, SL, relativa al expediente EC-10-0294-G, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de 14 de diciembre de 2010: